

LECCION TERCERA

Lo que caracteriza la unión individual en la época del matriarcado es la poca cohesión entre los dos miembros que la integran. Muchas veces el marido abandona á la mujer antes del nacimiento de los hijos y no se cuida de ellos una vez nacidos. El *consortium omnis vitæ* de que nos hablan las definiciones que los juriconsultos romanos dieron del matrimonio, no existe en la época del matriarcado. Lo mismo podemos decir de la *manus* y de la *patria potestas*, derecho de tutela del marido sobre la mujer y del padre sobre los hijos.

Después de estas indicaciones, podemos entrar en el estudio de la evolución de la familia en un estado más parecido al de nuestros días. Este movimiento evolutivo se ha realizado en tres direcciones diferentes. Mediante una transición espontánea, debiéronse establecer lazos cada vez más estables entre los cónyuges. Después vino la creación de un poder definido atribuído al esposo, quien en lo futuro ejercerá el papel protector que antes ejercía el hermano en favor de la mujer. Finalmente surgirá la autoridad del padre sobre los hijos como coronamiento del nuevo edificio de la familia patriarcal.

Si quisiéramos seguir paso á paso el desarrollo de la familia desde sus orígenes matriarcales, sería preciso que profundizáramos esta cuestión en estos tres puntos diferentes.

Ante todo, importa conocer la causa de la estabilidad de las relaciones entre el hombre y la mujer, su

paso desde lo pasajero á lo permanente. Las transformaciones que el tiempo produjo en la constitución de la familia constituirá la materia de nuestras primeras investigaciones.

A juzgar por el ejemplo que nos presenta la sociedad australiana, en la era primitiva el matrimonio no se presenta bajo ninguna forma ceremonial: el mero hecho del nacimiento da derecho á la unión entre hombres y mujeres. Entre las tribus del monte Gambier, todos los varones de un grupo determinado tienen derecho á todas las mujeres de otro grupo. Basta nacer en el grupo kumita para adquirir derechos sobre todas las mujeres kroki, y viceversa.

Para las sociedades que se encuentran en esta fase de su desarrollo, no es posible la apropiación individual de la mujer por el varón, y sin esta apropiación no hay matrimonio. Las mismas mujeres raptadas quedan como propiedad del grupo social á que pertenece el raptor. Para apropiársela en forma definitiva, es preciso que consienta la cohabitación de la raptada con aquellos á quienes llama sus hermanos. Este es el caso de los kurnai, tribu australiana observada por Howitt. En tal estado se encontraban asimismo todas las sociedades antiguas del Oriente que, según los escritores griegos y romanos, practicaban el hetairismo religioso. Mientras la exogamia continúa siendo la regla de todas las sociedades matriarcales, la apropiación individual de la mujer sólo puede realizarse mediante este rapto, consentido ó no.

Esta forma de matrimonio fué practicada por distintos pueblos, y son tantos los argumentos etnográficos é históricos que podrían presentarse, que el hacerlo sería cosa fácil.

Solamente quiero manifestar que las naciones más civilizadas de la Europa moderna no han podido sus-

traerse á esta etapa de la evolución de la familia humana. Citaré algunos rasgos curiosos de su ritual.

El ritual ruso y el de los pueblos alemanes todavía conservan vestigios del antiguo matrimonio por raptó. Estos mismos caracteres se conservan asimismo entre griegos, romanos é indios y entre pueblos de inferior civilización, como los pieles rojas, habitantes de la Oceanía, negros, etc. A pesar de todo, se impone una distinción. Lo que entre los salvajes es un verdadero robo, entre los pueblos de origen ario se nos presenta como un símbolo escrupulosamente observado y á menudo incomprensible. Citemos, por ejemplo, la *deductio* de la recién casada en el domicilio de su esposo: esta práctica era común á Roma y Grecia. El joven tomaba á su novia en brazos y traspasaba con su carga el umbral de la casa que les tenía que servir de morada. Citemos además otra costumbre bien expresiva que está en predicamento en el país de Gales: el pariente más próximo del novio penetra en la villa al frente de un grupo de jinetes; en la villa le espera la novia rodeada de un brillante cortejo de parientes y aliados. El mensajero de los desposorios pide que se le entregue la novia. Una vez que le ha sido denegada, finge luchar contra los defensores de la virgen hasta que la coge y huye con ella al galope.

Los cantos del Edda mencionan ritos de igual índole. En ellos se describe la lucha del novio con un pariente de la novia, lucha que acaba arrebatándola por la fuerza. Los cantos populares eslavos designan ordinariamente al novio con el nombre de *vorog* ó *vrag* (el enemigo). Los ritos actualmente en vigor en varias localidades rusas exigen que los parientes de la novia la rodeen formando círculo cerrado.

Aunque en nuestros propios días esté muy extendida la costumbre del raptó, poco á poco ha ido substituyéndose con la costumbre no menos general de la

compra. El holandés Wilken ha dado la explicación de las causas que han producido este fenómeno. Pretende Wilken que el pago que hace el novio á los parientes de la novia representaba primero una especie de *Wergeld*, es decir, un rescate pagado por el malhechor, y con este rescate se libraba de la venganza de la familia de la víctima. El argumento que milita en favor de semejante hipótesis es que con venta y todo los parientes simulan en el acto una viva cólera. Esta cólera quedaría sin explicación posible en el caso de que se viera en el matrimonio por compra un contrato libremente consentido. Sea cual fuere el origen de esta nueva forma de unión conyugal, no puede negarse que su implantación debía contribuir poderosamente á que para la mujer, cuando no para el marido, se considerase indisoluble la boda en tal forma contratada. Pretender lo contrario equivaldría á suponer, sin fundamento alguno, que un poseedor se dejase despojar libremente de un bien suyo.

No insistiré más sobre el hecho de que el matrimonio por compra es una costumbre de uso casi cosmopolita. Lo encontramos en Roma con el nombre de *coemptio* y en la India antigua reviste dos formas distintas, *azura* y *arscha*, cuya diferencia estriba en la importancia de la cantidad pagada por el novio. Tanto la Judea de los tiempos de los patriarcas, como la Grecia de los tiempos homéricos ofrecen varios ejemplos de maridos que compran á la novia con los servicios prestados á sus padres. La *Iliada* dice textualmente que las novias entregan á sus familias «bueyes» en concepto de precio nupcial. La epopeya popular de los eslavos en general y de los rusos en particular narran en distintas ocasiones la venta de la hija á su novio. En nuestros cantos populares se llama al novio «mercader», mientras se llama á la novia «mercancía». Las leyes anglosajonas y los cantos del Edda, men-

cionan frecuentemente la compra de la mujer (*de emente feminam*), el oro aportado por el novio y los esclavos y piedras preciosas cedidos á los padres de la futura.

Consolidada por esta nueva forma de matrimonio, la familia no adquiere una estabilidad perfecta hasta el momento en que se coloca bajo el patronato de los dioses y especialmente de los espíritus tutelares, penates ó genios, es decir, de los antepasados divinizados.

Cuando se examinan con mayor detención los ritos populares, se consolida mejor la opinión de que lejos de ser excepcional el rito solemne de romanos y griegos, se le encuentra entre los germanos, eslavos é indios, y lo que es más curioso, entre las tribus indígenas del Cáucaso, en particular los ossetas y pschavos. En nuestros propios días vemos aún que, obedeciendo á la costumbre, los novios dan la vuelta al hogar doméstico; después de esta ceremonia comen en común el pan y la miel ofrecidos por la madre del marido. ¿Al contemplar tales escenas, no se creará que á los mismos pies del Elborouz y á través de dos mil años ha resucitado la *confarreatio* romana?

La consagración del matrimonio mediante ritos religiosos que le imprimían carácter perpetuo é inalterable, marca la última etapa de la evolución de la familia. Cuando alcanza este momento de su desarrollo, hanse verificado distintos cambios simultáneos: la primitiva concepción de las relaciones que unían al hombre y á la mujer ha sido completamente trastornada. La autoridad del marido y del padre ha reemplazado á la primitiva autoridad de la madre. Las relaciones entre los esposos han evolucionado: el poder tutelar del tío uterino ha desaparecido y ha sido reemplazado por el del padre.

Si me pregunto el por qué de estas transformaciones encuentro su contestación difícilísima.

El punto más débil de la nueva teoría sobre los orígenes de la familia, dice con razón Maine, es la explicación de las causas que engendraron el patriarcado. Sobre esta cuestión serían innumerables las observaciones que podrían presentarse. Podríase adelantar que entre los salvajes modernos, las transformaciones sociales se realizan bajo la influencia del cristianismo y que por consiguiente quedan en la sombra las causas espontáneas. Mas prefiero detenerme en la explicación que considero más verosímil. El fenómeno de las transformaciones realizadas en el seno de la familia es un fenómeno complejo: este fenómeno queda reducido á una serie de cambios consecutivos cuyas causas son distintas.

En primer lugar se trata de conocer la influencia que imprime á su organismo la aglomeración natural de hombres en el seno de una misma sociedad patriarcal. ¿No pondrá obstáculos á la continuación de la vida común? ¿no será causa de la dispersión de los miembros de un mismo grupo en círculos más limitados? Un cambio de esta naturaleza fué naturalmente introducido por la misma forma de vida de las sociedades matriarcales. Cazadores ó pastores en su mayor parte, estos hombres no pudieron vivir en común desde el momento en que faltó la caza en los bosques vecinos y el pasto en los campos. La necesidad les obligó á separarse. Algunas hordas se desprenden del tronco social y buscan fortuna en lejanas tierras. La Biblia nos cuenta cómo se separaron Abraham y Lot. En el capítulo XIII del Génesis leemos que Lot «poseía, como Abraham, ovejas, bueyes y tiendas, y que aquel territorio no podía contenerlos á los dos, porque sus haciendas eran tan crecidas que no podían vivir el uno con el otro». Entonces se separaron yendo uno por un lado y otro por el otro.

Entre los pieles rojas tienen lugar hoy mismo he-

chos análogos. Powell, que los ha observado entre las tribus de la América del Norte, pretende que en el momento de la disolución del grupo maternal, las parejas que se separan pierden poco á poco el sentimiento de su origen común. En lo sucesivo, los parientes de la mujer, sus hermanos, no le prestan su protección y la mujer acaba con no contar con su apoyo. El marido que tiene á su lado le parece su único amparo y en caso necesario él será quien le prestará ayuda. Entonces es cuando se consolida la influencia del marido y llega á adquirir los derechos de tutor, de *Mundoald*, como decían los antiguos germanos. A partir del momento en que el marido vive junto á la mujer, han de engendrarse nuevas relaciones entre él y los hijos que nacen. En lo sucesivo el padre ocupará el lugar del tío en lo referente á la educación y alimentación de los hijos: el padre será su defensor y protector. Y los hijos prestarán al padre obediencia y sumisión, pues en esto también ha venido á ocupar el lugar del tío uterino. De esta manera, junto á la *manus* ó poder del marido, irá desarrollándose la *patria potestad* ó poder del padre sobre sus hijos.

No hay duda de que estas transformaciones se elaboran con extrema lentitud y que el derecho consuetudinario guarda por largo tiempo el recuerdo del antiguo orden de cosas; aunque los germanos reconocían la autoridad del padre, no por ello dejaban de venerar á sus tíos uterinos, pues, como nos dice Tácito, los germanos vengaban su muerte de igual manera que podrían haber vengado la del autor de sus días.

La autoridad del padre sobre sus hijos y la del marido sobre la esposa conserva por largo tiempo las apariencias de un poder embrionario. En algunas tribus pieles rojas, cuya organización social ya adopta el patriarcado como los *schaunis*, los *miamis* y los *dela-ware*s, el nombre del recién nacido depende de la elec-

ción del esposo y de las matronas de la vecindad. ¿Le impondrán el nombre del *clan* de su padre ó el del *clan* á que pertenece su madre? Esta elección decidirá de la suerte del niño. Si se le impone el nombre del *clan* paterno, los parientes paternos serán los que se encargarán exclusivamente de su dirección, y si se escoge el materno serán los parientes por la línea femenina. Los nairs conceden á la madre el derecho de señalar al hombre que debe ser reconocido como padre del recién nacido. La misma costumbre se observaba entre los árabes antes de Mahoma. Los escritores antiguos relatan hechos análogos. Según Herodoto, entre los ausas etíopes la semejanza física decidía la paternidad. Según Pomponio Mela, los guaramantes empleaban análogo procedimiento. Nicolás de Damasco afirma lo mismo de los liburnos. En Irlanda, antes de la ocupación inglesa, el padre reconocía al hijo y declaraba si le tenía ó no por tal.

Entre los salvajes, el poder paterno reviste tal carácter de novedad, que para explicar su naturaleza han de valerse de la analogía. La costumbre obliga al padre á simular los esfuerzos del parto: el padre se mete en la cama y se queja como si fuera realmente la madre. Aquí se encuentra el origen de la costumbre de la *covada* atribuída por Estrabón á los íberos y que todavía conservan sus descendientes directos los vascos. Esta extraña costumbre, difundida hoy día en Africa, en Malabar, en Madrás, en el archipiélago de las Molucas, fué observada por Marco Polo en el siglo XIII en la provincia de Junan, y por los autores clásicos en el país de los corsos, de los chipriotas y de los taboranos que habitaban las orillas del Ponto Euxino.

El punto culminante de la evolución de la autoridad paterna queda patente en la conocida fórmula de los legistas romanos: «Pater est quem nup-

tiæ demonstrant» (el padre es el que el matrimonio demuestra ser tal). Esta etapa ha sido recorrida muy lentamente. Si en la India, el marido sin hijos puede continuar al lado de su mujer como un pariente y hasta como un extraño con derecho á considerarse padre de los futuros hijos, no sucede lo mismo en la antigua Irlanda. En este país, el marido de una mujer raptada no se considera padre del hijo nacido en concubinato á menos que lo rescate al verdadero padre. El marido no fué reconocido por la ley como padre de todos los hijos dados á luz por su mujer, sino hasta tanto que la sociedad privada quedó establecida sobre sólidos cimientos. La esposa le pertenece por derecho de propiedad y por consiguiente son suyos todos los frutos de sus entrañas. ¿No es la esposa su campo (palabra empleada por los vedas), su cosa? ¿no pertenecen al propietario los productos del árbol? A esta conclusión llega el desarrollo del derecho familiar en la mayoría de los pueblos arios, tanto entre los griegos como entre los indios y germanos. Para éstos hace fe la ley de los *allamans*: esta ley atribuye al marido los hijos que ha tenido su mujer por comercio ilegítimo con un tercero.

Determinada la autoridad paterna, el matriarcado se ve substituído por la familia patriarcal. Con ello hemos conseguido la finalidad que nos habíamos propuesto en esta lección; en lo sucesivo aplicaremos nuestros esfuerzos al estudio del desarrollo de la familia patriarcal. Pero antes de considerar las distintas formas de su organización, es preciso que por un momento volvamos la vista atrás, y consideremos la marcha progresiva del derecho de propiedad en el período que acabamos de examinar. Con objeto de definir la influencia que ha ejercido la propiedad sobre el desarrollo de la sociabilidad humana, estudiaremos sus orígenes y las distintas etapas que ha recorrido.